

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 -838

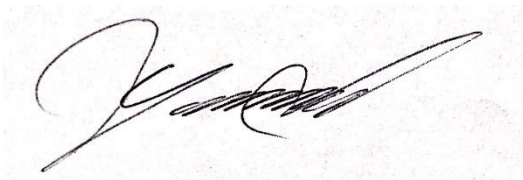
Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Martha Vidalia Soler Caro

Demandado: Miguel Ángel Verú

Una vez el demandado acredite en debida forma el cumplimiento de lo acordado en audiencia llevada a cabo el 22 de julio de los corrientes, se levantarán las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 80 DE HOY 23/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario